

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
**DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL**  
**Tesis Licenciatura en Trabajo Social**

**Reflexiones sobre la corresponsabilidad de  
género en el Sistema de Cuidados en Uruguay**

**Agustina Pereira**  
Tutora: Patricia Oberti

**2019**

## Resumen

El presente trabajo consiste en una reflexión acerca de la intervención del Estado para generar mayor equidad entre los géneros producto de la desigual distribución de responsabilidades de cuidado que se ha desarrollado entre varones y mujeres. Para ello se utilizó una metodología cualitativa mediante el estudio de documentos que reflejan el trabajo y las propuestas del Sistema Nacional de Cuidados del Uruguay y mediante la realización de entrevistas a informantes calificados con la finalidad de conocer sus percepciones acerca de los aportes del Sistema de Cuidados para promover la corresponsabilidad de género. Mediante esta investigación se concluyó que si bien los planteos del Sistema pretenden avanzar en la redistribución de responsabilidades entre varones y mujeres, se recorre un camino lleno de dificultades en cuanto a que las transformaciones culturales a las que tiende, se encuentran cargadas sobre una base muy rígida sostenida por los estereotipos y mandatos sociales, que han colocado históricamente a varones y mujeres bajo ciertos roles preestablecidos. Se constata la necesidad de que el Estado se coloque de manera muy firme y con propuestas basadas en la perspectiva de género y en las experiencias internacionales si pretende generar tales transformaciones en la división sexual del trabajo y esto a su vez logrará visualizarse a mediano o largo plazo.

### Palabras clave:

Cuidados, Estado, Género, Corresponsabilidad.

## Agradecimientos

*En primer lugar quisiera agradecer a mi tutora Patricia Oberti, quien me ha acompañado y orientado en la monografía de grado, quien además ha sido tan atenta en cada corrección y sugerencia que me ha realizado para lograr mejorar este producto final.*

*Quiero agradecer a todos los profesionales que entrevisté, quienes no dudaron en aceptar mi propuesta y me brindaron su tiempo, realizando estos aportes tan fundamentales para lograr los resultados de la monografía.*

*Además agradecer a mis padres Gerardo y María José, y a mis amigos y amigas quienes han estado presentes durante toda la carrera y me han apoyado en todo momento.*

## Índice

Introducción.....	1
CAPÍTULO I.....	
Antecedentes de políticas de cuidado.....	3
Relevancia del tema.....	6
Objetivos.....	9
Estrategia Metodológica.....	10
CAPÍTULO II.....	
Acercamiento a la categoría cuidados.....	13
Género y división sexual del trabajo.....	17
CAPÍTULO III.....	
Transformaciones sociales en relación a los cuidados.....	22
Necesidad de intervención estatal.....	24
CAPÍTULO IV.....	
La corresponsabilidad como eje de la política.....	27
CAPÍTULO V.....	
Análisis y resultados.....	30
Concepción de cuidados e intervención estatal.....	30
División sexual del trabajo y perspectiva de género.....	34
Propuestas para promover la corresponsabilidad.....	37
Principales obstáculos del Sistema.....	40
Reflexiones finales.....	45
Bibliografía.....	49
Anexos.....	53

## Introducción

El presente documento corresponde a la Monografía final de grado de la Licenciatura en Trabajo Social, de la Facultad de Ciencias Sociales, de la Universidad de la República.

En el mismo se indagó sobre los aportes que ha realizado el Estado uruguayo mediante el Sistema Nacional Integrado de Cuidados para promover las responsabilidades compartidas entre varones y mujeres.

La temática seleccionada para la investigación se considera relevante debido a que pretende colocar el cuidado desde el ámbito público, ya que se entiende que es un derecho de todas las personas y como tal debe ser garantizado por el Estado. Es por ello que se trabaja sobre el cuidado desde una perspectiva de derechos.

Además se problematiza la situación de la división sexual del trabajo naturalizada durante mucho tiempo en el seno de las familias, que se encuentra sostenida sobre los roles de género. Para ello, se torna necesario reconocer y redistribuir el cuidado, que deja en condiciones de desigualdad a las mujeres frente a los varones, y colocar como necesaria la corresponsabilidad de género en la búsqueda de mayor igualdad mediante la intervención del Estado.

Dadas las transformaciones sociales de la actualidad, el Estado mediante el Sistema Nacional Integrado de Cuidados ha propuesto un modelo corresponsable en los cuidados que involucra no solo una redistribución entre Mercado, Comunidad, Familias y Estado sino una configuración en la división sexual del trabajo para redistribuir las responsabilidades entre varones y mujeres y generar condiciones de mayor igualdad. Por ello se trabaja desde una perspectiva de género.

La elección de esta temática en particular se debe al desarrollo de la práctica pre-profesional donde se trabajó sobre la protección social, los nuevos riesgos sociales y la situación de los cuidados de las familias formaron parte de las intervenciones sociales que se realizaron.

Las preguntas que guían este trabajo son: ¿Por qué le interesa al Sistema de Cuidados la corresponsabilidad de género? ¿Qué aportes realiza el Sistema a esta corresponsabilidad dentro de las familias? ¿Qué acciones realiza para promoverla? ¿Existen obstáculos para concretar la corresponsabilidad?

Para dar respuesta a ello, la monografía se compone de los siguientes capítulos. En el Capítulo I se plantean los antecedentes de políticas de cuidado en el ámbito internacional así como en el ámbito nacional, la relevancia de la situación de los cuidados y las desigualdades en Uruguay y los objetivos de la monografía así como la estrategia metodológica que se llevó adelante.

En los siguientes tres capítulos se realizan planteamientos teóricos sobre distintas dimensiones. Por un lado, en el Capítulo II se abordan las diferentes concepciones de los cuidados y el enfoque de derechos en los cuidados. Además se abordan las distintas posturas acerca del género y la división sexual del trabajo.

En el Capítulo III se presentan las transformaciones sociales de la modernidad que han generado consecuencias en las formas en que se resuelven los cuidados y cómo el Estado comienza a hacerse cargo de los cuidados desde una perspectiva de derechos, género y generaciones mediante el Sistema Nacional Integrado de Cuidados.

En el Capítulo IV se trabaja sobre la conceptualización y la relevancia de la corresponsabilidad de género para el Sistema de Cuidados.

Luego, en el Capítulo V se desarrolla el análisis de acuerdo a las dimensiones consideradas en la monografía para responder a las preguntas de la investigación, tomando en cuenta las entrevistas realizadas a los informantes calificados así como los planteamientos teóricos correspondientes.

Y por último, se realiza una reflexión final sobre los principales resultados teniendo en cuenta los objetivos de la investigación.

# CAPÍTULO I

## **Antecedentes de políticas de cuidado**

### Ámbito Internacional y situación de América Latina

Autoras como Batthyány (2015a) han mencionado que en la experiencia internacional, las políticas de cuidado poseen un mayor desarrollo, y aunque por sí solas no han transformado las relaciones de género de manera de conseguir plena igualdad entre varones y mujeres, han logrado avances en este sentido como una mejor inserción de las mujeres en el mercado de trabajo y mejores condiciones de cuidado de niños, niñas, adultos mayores y personas enfermas.

Al contrario de lo que sucede en los países europeos, en América Latina predomina la ausencia de políticas que contribuyan a conciliar el trabajo y la vida privada, sumado a las altas tasas de informalidad laboral y la desigualdad de oportunidades que caracteriza a la región, genera una persistente desigualdad socio-económica y de género. Por lo tanto, son las familias, particularmente las mujeres, las que continúan haciéndose cargo de los cuidados en esta región (Idem; 2015a).

Además cabe señalar que en América Latina persiste la problemática de que en estos países los Estados neoliberales cada vez invierten menos en gasto público social y la protección social queda cada vez más en manos del Mercado y las Familias, y debido a la desigualdad en los ingresos de las personas, genera grandes problemáticas para resolver la protección social.

Existe una necesidad de políticas de cuidado en América Latina a partir del siglo XXI a consecuencia de las transformaciones sociales que se han desarrollado en la región, ellas llevan a que los arreglos de las familias para resolver los cuidados sean considerados cada vez más ineficaces.

Desde 1981 existe el Convenio 156<sup>1</sup> de la OIT sobre los trabajadores con responsabilidades familiares. Este convenio plantea evitar la discriminación por maternidad y la creación de licencias parentales y de paternidad. En América Latina en los últimos años se ha observado un aumento del cumplimiento de este convenio desarrollado de diferentes maneras de acuerdo a los países tanto Argentina, Belice, Chile, El Salvador, Guatemala, Paraguay, Perú, Venezuela y el país al cual se remite esta investigación, Uruguay<sup>2</sup>.

Pero las licencias por sí solas no resuelven la crisis del cuidado de la actualidad. Hace falta avanzar en términos de políticas que intervengan en la resolución o que alivianen la carga de los cuidados que realizan las familias, especialmente las mujeres, para generar mayores condiciones de igualdad.

### Ámbito Nacional

Desde hace más de 20 años, tanto desde los movimientos feministas y las organizaciones de mujeres como desde la academia, se han realizado investigaciones y trabajos que resaltan la situación de desigualdad en relación a los cuidados, logrando que en estos últimos años se coloque el cuidado como parte de la agenda de gobierno y como uno de los pilares necesarios de la protección social.

A partir del año 2010, durante el Gobierno del Frente Amplio, se crea por Decreto Presidencial el Grupo de Trabajo interinstitucional del Sistema Nacional de Cuidados. Este grupo, promovió a partir de tres documentos base, un debate nacional.

“Como primera acción se impulsó una amplia consulta pública a lo largo y ancho del país denominada “Etapa de Debate”, que implicó la participación de aproximadamente 3.000 personas y más de 1.800 organizaciones sociales en el apuntalamiento de los cimientos del futuro Sistema” (Plan Nacional de Cuidados 2016-2020; 2015:7).

---

<sup>1</sup> Para ampliar información sobre el Convenio 156 ver OIT (2009) “Marco legal y políticas públicas en América Latina y el Caribe”

<sup>2</sup> Ver Anexo N° 1 del Recuadro América Latina y el Caribe: Estado de la ratificación de los convenios 103, 183 y 156.

En el año 2012 se avanza en la creación del diseño general del Sistema denominado “Hacia un modelo solidario de cuidados. Propuesta para la construcción del Sistema Nacional de Cuidados”. Mientras que en 2014 se crea un documento con mayor profundidad denominado “Cuidados como Sistema. Propuesta de un modelo solidario y corresponsable de cuidados en Uruguay”, que incorpora a la corresponsabilidad social y de género como uno de los ejes centrales del Sistema.

El Sistema comienza a funcionar a partir del año 2015 con la creación de la Ley N° 19.353 siendo uno de sus objetivos (sobre el cual se enfocará en la monografía) “propiciar el cambio de la actual división sexual del trabajo, integrando el concepto de corresponsabilidad de género y generacional como principio orientador” (art. 9° inc. F).

## Relevancia del tema

### Los cuidados y las desigualdades en Uruguay

Las mujeres históricamente han contribuido de manera desigual al bienestar social mediante el trabajo no remunerado. Salvador y Espino sostienen que,

“El peso del trabajo no remunerado del que se hace responsables a las mujeres se encuentra en la base de las desigualdades de género. La sobrecarga de responsabilidades de sostenimiento de la vida provoca un gran desequilibrio en el uso del tiempo. Ello tiene un alto costo de oportunidad para las mujeres y, por lo tanto, llega a convertirse en un factor de exclusión social debido a su menor acceso a los recursos económicos y a su control, y a su desigual participación en los ámbitos laborales, sindicales y políticos” (2013:8-9).

Además estas autoras plantean que el trabajo no remunerado y los cuidados se encuentran invisibilizados en la economía que solo considera al trabajo productivo y los aspectos económicos sobre los aspectos sociales (Idem; 2013).

Las Encuestas sobre Uso del Tiempo y los estudios sobre la organización social del cuidado han demostrado de acuerdo a Batthyány (2015b) que las mujeres participan más y a su vez dedican una mayor cantidad de horas al trabajo no remunerado, evidenciando las injusticias de género. “Según la citada encuesta, las mujeres en el Uruguay destinan en promedio 36,3 horas semanales al trabajo no remunerado, mientras que los varones tan sólo 15,7 horas” (Aguirre y Ferrari; 2014:14).

Esto se explica por “la mayor obligación moral sentida y atribuida a las mujeres y [por] la rigidez de la estructura social detrás de la desigual distribución sexual del trabajo de cuidados al interior del hogar” (Batthyány, Genta y Perrota: 2015a:13).

Por lo tanto, los datos obtenidos de estas encuestas demuestran que la realidad de estas mujeres conlleva a mayores condiciones de desigualdad tanto en el mundo laboral como en los diferentes ámbitos de la vida, reduciendo las oportunidades y el pleno ejercicio de sus derechos.

A su vez las condiciones del mercado de trabajo capitalista reproducen las desigualdades de género y generan mayores dificultades para que las mujeres puedan incorporarse de igual manera que los varones.

“La información obtenida revela que cuando las mujeres trabajan en forma remunerada (...) el tiempo que destinan los varones al trabajo no remunerado no se incrementa. Las mayores brechas entre mujeres y varones en la carga total de trabajo se dan cuando ellas tienen jornadas laborales a tiempo parcial, lo que revela que el trabajo a tiempo parcial como estrategia para compaginar familia y trabajo no alivia el trabajo total de las mujeres y además afecta sus posibilidades de autonomía económica. Las notables diferencias en las jornadas de trabajo remunerado y no remunerado de mujeres y varones plantean de manera clara la necesidad de pensar en la reorganización social y familiar de los tiempos del trabajo” (Aguirre y Ferrari; 2014:14-15).

Estas condiciones sumadas a las transformaciones sociales que transitamos en la actualidad, han llevado a una denominada “Crisis del Cuidado”<sup>3</sup> a partir del aumento de personas que necesitan de cuidados debido a factores como el envejecimiento poblacional, y la disminución de la población que brinda cuidados, donde han incidido factores como la emancipación de la mujer, la mayor autonomía generada por su masiva incorporación al mercado de trabajo y el intenso movimiento feminista en reclamos de mayor igualdad.

Es relevante considerar, como plantea Batthyany (2015b), que la provisión desigual del cuidado además de generar grandes desigualdades de género están vinculadas con las desigualdades sociales debido a que, quienes poseen mayores recursos pueden acceder fácilmente a servicios de calidad que ofrece el Mercado, mientras que quienes poseen menores recursos y no pueden acceder al Mercado, a la vez se enfrentan a las dificultades de los servicios públicos.

Luego de un largo recorrido de identificación de la problemática y reclamos transitados por la sociedad civil, la academia y el movimiento feminista se logra colocar en la agenda de gobierno esta problemática social.

---

<sup>3</sup> Ver en Rico, M. (2011)

El Estado por lo tanto, mediante el Sistema Nacional Integrado de Cuidados ha propuesto un modelo corresponsable de cuidados, que modifica la actual división sexual del trabajo, donde los roles asignados de mujeres cuidadoras y hombres proveedores se combatirán reduciendo las desigualdades de género. Se pretende transformar el actual modelo familista de hombre-proveedor y mujer-cuidadora, por un modelo corresponsable de los cuidados.

Por lo tanto, la redistribución de los costos del cuidado en la sociedad que propone el Estado lo lleva a adquirir un rol fundamental en la expansión del ejercicio de los derechos de las mujeres en clave de equidad de género debido a que la desigual distribución de responsabilidades de cuidado entre los distintos actores de la sociedad genera una sobrecarga de trabajo en las mujeres y limita sus oportunidades.

Esta investigación se propuso pensar que han sido históricamente y aún son las mujeres las que, en su mayoría, se han encargado de los cuidados de manera naturalizada debido a la división sexual del trabajo, por ello es necesario tener una mirada crítica del tema para poder visualizarlo y pensar en posibles caminos para su transformación.

Para ello, se trabajó a partir del estudio de los programas y las propuestas que ha llevado adelante el Estado mediante el Sistema de Cuidados para promover las responsabilidades compartidas entre varones y mujeres en las tareas de cuidado. Además se profundiza el análisis a través de entrevistas a informantes calificados para conocer sus percepciones sobre el cumplimiento de los objetivos de estos programas.

## Objetivos

El objetivo que se propuso para esta investigación consistió en indagar acerca de los aportes del Sistema Nacional Integrado de Cuidados para promover la corresponsabilidad de género.

Para profundizar en el tema se indagó sobre los siguientes objetivos específicos:

- Conocer como se ha transformado la concepción de los cuidados del ámbito privado al público.
- Indagar acerca de la evolución de la división sexual del trabajo y profundizar sobre la perspectiva de género del Sistema.
- Estudiar los lineamientos y las propuestas del Sistema de Cuidados para promover la corresponsabilidad de género.
- Indagar sobre la existencia de obstáculos para avanzar en términos de corresponsabilidad.

## Estrategia Metodológica

Para la presente investigación se utilizó una metodología cualitativa, de carácter exploratorio.

Los investigadores que utilizan una metodología cualitativa se encargan de estudiar “la realidad en su contexto natural, tal y como sucede, intentando sacar sentido de, o interpretar los fenómenos de acuerdo con los significados que tienen para las personas implicadas. La investigación cualitativa implica la utilización y recogida de una gran variedad de materiales entrevista, experiencia personal, historias de vida, observaciones, textos históricos, imágenes, sonidos, que describen la rutina y las situaciones problemáticas y los significados en la vida de las personas” (Rodríguez et al; 1999:32).

Se utilizaron las siguientes técnicas:

- Revisión bibliográfica sobre autores/as que realizan planteamientos teóricos sobre el género, cuidado y las transformaciones sociales que hicieron que la temática seleccionada sea vista como lo es hoy en el discurso y en las propuestas del Estado.
- Análisis de documentos sobre el Sistema Nacional Integrado de Cuidados para conocer sus lineamientos y propuestas.

Ambas se consideran fuentes secundarias de investigación que, por lo tanto, poseen diversas ventajas de acuerdo a Batthyány y Cabrera “precisa menos tiempo y recursos que la investigación con datos primarios, facilita el acceso a un mayor volumen de información, permite cubrir amplios períodos de tiempo, ayuda al diseño y realización de un estudio, desde sus inicios del proyecto de investigación hasta su conclusión (la interpretación de sus resultados)” (2011:85).

- Entrevistas cualitativas y de carácter semi-estructuradas a informantes calificados/as, que se encuentran vinculados con el Sistema de Cuidados, ya sea que trabajen en el Sistema o que hayan realizado análisis académicos y científicos en torno al Sistema, para que contribuyan a ilustrar y dar respuesta a las preguntas de investigación desde su punto de vista profesional.

Según Batthyány y Cabrera “un tipo particular de entrevista es la que se realiza a informantes calificados. Estas personas cumplen un rol fundamental en una investigación como conocedores expertos del tema que se pretende investigar. Se encuentran en un lugar privilegiado y poseen información que puede ser de utilidad para contextualizar el fenómeno a estudiar y nos pueden acercar al ámbito en el que se producen los hechos” (2011:90).

Se llevaron a cabo seis entrevistas a informantes calificados de diversas disciplinas, que a su vez trabajan en distintas instituciones y se vinculan de una manera u otra con el Sistema de Cuidados, con el objetivo de obtener las distintas miradas sobre la temática a investigar.

Dos entrevistados y entrevistadas trabajan en diferentes áreas de la Secretaría de Cuidados. Otras dos entrevistadas pertenecen al Grupo de Investigación de Género del Departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales. Una de las entrevistadas es Trabajadora Social y docente del Departamento de Trabajo Social de dicha Facultad. Y la última entrevistada es Economista y se encuentra vinculada a la Red Pro Cuidados.

Entrevistados y vínculo con el Sistema de Cuidados:

<u>Nombre</u>	<u>Institución</u>	<u>Relación con el Sistema de Cuidados</u>
Marcelo Castillo	Sistema Nacional Integrado de Cuidados.	Lic. en Ciencia Política. Docente-Investigador. Secretaría de Cuidados. Área de Planificación
Alejandra Gallo	Sistema Nacional Integrado de Cuidados.	Socióloga Secretaría de Cuidados. Área de Género
Natalia Genta	Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República.	Socióloga Docente-Investigadora del Departamento de Sociología / Grupo de investigación de género
Sol Scavino	Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República.	Socióloga. Docente-Investigadora del Departamento de Sociología/ Grupo de investigación de género.
Ana Laura Caffaro	Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República.	Trabajadora Social Docente-Investigadora del Departamento de Trabajo Social.
Soledad Salvador	Centro Interdisciplinario de Estudio sobre el Desarrollo (CIEDUR).	Economista Investigadora Integrante de la Red Pro Cuidados

## CAPÍTULO II

### **Acercamiento a la categoría cuidados**

#### ¿A qué nos referimos cuando hablamos de cuidados?

El concepto de cuidados es un concepto amplio y multidimensional. La concepción planteada por Fisher y Toronto consiste en que los cuidados son “una actividad que implica mantener, continuar y reparar nuestro mundo y el sostenimiento de la vida” (Navarro y Rodríguez; 2010:107).

Existen diferentes tipos de cuidados. Una de las clasificaciones consiste en que el cuidado puede ser directo o indirecto. El cuidado directo, consiste en la atención material y de las necesidades físicas y biológicas de las personas, donde existe una interacción cara a cara entre el cuidador y quien recibe el cuidado. Mientras que en el cuidado indirecto consiste en las transferencias de recursos para que los individuos puedan conseguir por sí mismos la atención que requieren (Idem; 2010).

Quienes brindan los cuidados “han sido históricamente las familias, las instituciones de la sociedad civil, el mercado y el Estado. Asimismo, el cuidado no es inherentemente remunerado o no remunerado. Su carácter en ese sentido es consecuencia de elecciones políticas, valoraciones culturales y estructuras de género” (Idem; 2010:107).

Y quienes reciben los cuidados han sido personas dependientes, tanto niños, adultos mayores o personas en situación de discapacidad, “pero el cuidado también se dirige a personas plenamente capaces, ocupadas o no en el mercado laboral” (Idem; 2010:108). Para esta concepción se necesita pensar en que el cuidado es un derecho de todos, debido a que en las concepciones en las que solo es para personas en situación de dependencia, se los termina excluyendo de las decisiones del cuidado.

La conceptualización utilizada por el Sistema de Cuidados acorta esta visión ampliada y coloca como población objetivo de la política a las personas en situación de dependencia.

En términos generales, el concepto de cuidados que adopta el Sistema es la acción de ayudar a un niño, niña o a una persona dependiente a desarrollar actividades cotidianas que mejoren su calidad de vida. “Engloba, por tanto, hacerse cargo del cuidado material que implica un *trabajo*, del cuidado económico que implica un *costo económico* y del cuidado psicológico que implica un *vínculo afectivo, emotivo, sentimental*” (Batthyány; 2013:9).

Desde esta perspectiva se entiende que el cuidado puede desarrollarse de dos maneras. Por un lado, se encuentra el cuidado que se realiza en el marco de la familia, de manera honoraria, es decir, sin recibir remuneración alguna. Y, por otro lado, el que se realiza de manera remunerada, pudiendo ser dentro o fuera de la familia (Idem; 2013). En definitiva, “la especificidad del trabajo de cuidado es la de estar basado en lo relacional, ya sea en el contexto familiar o fuera de él” (Batthyány; 2015b:91-92).

Además, el cuidado dentro de las familias no solo es sostenido por la obligación jurídica o económica de prestar asistencia, sino por el valor moral y emocional que se genera dentro de las familias. Mientras que por fuera de las familias, el cuidado se genera en una relación servicial y de atención hacia las personas. Este último es visto como un trabajo remunerado realizado cara a cara, donde se generan lazos entre una persona que necesita ser cuidada y un cuidador que ofrece este servicio (Batthyány; 2015a.).

De acuerdo a esta autora, el cuidado es un trabajo que se da en el marco de una relación pero también es una “responsabilidad socialmente construida que se inscribe en contextos sociales y económicos particulares” (Idem; 2015a:10).

Por lo tanto, los cuidados como responsabilidades socialmente construidas, no son cualidades naturales de las personas como usualmente son caracterizados y atribuidos a las mujeres, sino que cuidar “requiere de un largo aprendizaje habitualmente adquirido en un proceso que se inicia en la niñez, dentro del contexto familiar y que se reafirma y enriquece a través de la práctica y el intercambio de saberes con otras mujeres a lo largo de la vida. La naturalización (...) niega e invisibiliza el esfuerzo y el tiempo invertido en las tareas de cuidado y,

sobretudo encubre el desgaste físico y emocional que estas tareas generan en las mujeres” (Fassler; 2000:99).

Además se entiende que esta naturalización de los cuidados demuestra la falta de reconocimiento social que poseen estas actividades.

Por su carácter de condición social en que se construyen los cuidados, muchos autores y autoras conciben al cuidado “como una actividad femenina generalmente no remunerada, sin reconocimiento ni valoración social” (Batthyány; 2008:178).

Se entiende que “lo que unifica la noción de cuidado es que se trata, hasta hoy, de una tarea esencialmente realizada por mujeres, ya sea que se mantenga dentro de la familia o que se exteriorice por medio de prestación de servicios personales” (Batthyány; 2015a:10).

Tomando en cuenta el objetivo de la investigación, se considerará en el siguiente apartado el cuidado vinculado al ámbito familiar y no al brindado por servicios remunerados. Por lo tanto, los aportes teóricos sobre los que nos basaremos consistirán en las relaciones de género que se dan dentro los mismos.

### Cuidados desde un enfoque de derechos

El enfoque de derechos en los cuidados según autoras como Pautassi trata de “universalizar la responsabilidad, la obligación, la tarea y los recursos necesarios para el cuidado. Será la única forma que trascienda los compromisos inmediatos y que se inserte como un derecho humano fundamental: el derecho a ser cuidado y a cuidar” (2007:41).

El cuidado es entendido por la misma, como un derecho humano universal que debe ser garantizado para todos los ciudadanos y ciudadanas que lo requieran desde su nacimiento hasta su muerte y en suficientes condiciones de igualdad, calidad y cantidad (Idem; 2007).

El derecho a recibir cuidados involucra por lo tanto, a que su cumplimiento no se rija necesariamente por la lógica del mercado, los ingresos y los vínculos familiares de los individuos, sino a que sea garantizado por el

Estado. También pensar las posibilidades de elección de las familias para el cuidado y que no sea una obligación por éstas lógicas mencionadas. E involucra que el reconocimiento de esta tarea posea valoración social y económica (Idem; 2007).

Es por eso que se torna necesario que sea una problemática que involucre al ámbito público, dado que mantener los cuidados solo en el ámbito privado genera dificultades, como plantea Batthyány quien retoma a Nancy Fraser (1997) esto es “la base para [la] exclusión de los derechos ciudadanos, lo que está faltando es un concepto de ciudadanía que reconozca la importancia de los cuidados y las responsabilidades domésticas para la sociedad. El limitar las responsabilidades de los cuidados casi exclusivamente a la esfera privada, convirtiéndolo en un problema privado, torna muy dificultoso el convertir este tema en un objeto de derecho real” (2006:128).

Además este enfoque de derechos cuestiona que la intervención del Estado en los cuidados sea desde una lógica subsidiaria de algunas mujeres, debido a que esto refuerza la división sexual del trabajo y no la combate (Pautassi, 2007).

Por lo tanto, la intervención del Estado como garante de ese derecho “le exige proveer de servicios de calidad, prestaciones monetarias, licencias, regularización y fiscalización de los distintos actores involucrados en la provisión de cuidados [y] la promoción del cambio cultural y la redistribución de las responsabilidades de cuidado entre los sexos” (Caffaro; 2015:23).

Siguiendo las palabras de la autora “Se pasaría de los cuidados como problema individual y privado al que cada persona y mundo responde como pueden con base en los recursos que tiene a disposición, a un problema considerado colectivo, social, donde los cuidados se dignifican como trabajo y son reconocidos como una dimensión esencial del bienestar” (2015:30).

Este enfoque de derechos en los cuidados implica además, como sostiene Pautassi (2007), que se generen transformaciones desde la base estructural desde donde surgen las desigualdades entre hombres y mujeres, es decir, que implica partir sobre la reorganización de la división sexual del

trabajo. Para ello, la redistribución de las responsabilidades es un aspecto clave desde esta perspectiva.

Para comprender las desigualdades que se dan entre varones y mujeres en el ámbito de los cuidados, se desarrollará a continuación cómo se construye el género y de qué manera se asignan roles diferenciados a las personas de acuerdo a su sexo, debido a que esto crea determinados estereotipos en la sociedad que con lleva a la reproducción de las desigualdades de género.

### **Género y división sexual del trabajo**

#### ¿A qué nos referimos con género?

Uno de los interrogantes al cual hace referencia Lamas cuando se dirige a comprender el concepto de género es *“¿cuál es la verdadera diferencia entre los cuerpos sexuados y los seres socialmente contruidos?”* (1996:10).

Siguiendo este planteo, el concepto de género no hace referencia al hombre y a la mujer en su anatomía biológica, sino que es una construcción desde el punto de vista cultural, lo que significa ser masculino y femenino, es decir, las cualidades y características que se construyen teniendo en cuenta el sexo de las personas. El género, de acuerdo a esta autora, es “una interpretación social de lo biológico, lo que hace femenino a una hembra y masculino a un macho” (Idem; 1996:111).

Lo que va a determinar la identidad y los comportamientos de los individuos, no es el sexo de los mismos, sino el género, es decir, las vivencias y las experiencias que se adquieren en la vida a causa del género (Idem; 1996).

En términos de Aguirre (1998), se entiende el concepto de género como una construcción social, histórica y cultural de las relaciones entre hombres y mujeres, que, por lo tanto, no es algo estático y atemporal, sino que se construye y se transforma de acuerdo a los contextos socio-históricos y a la cultura en la que se encuentre.

Para comprender las relaciones de género es importante, de acuerdo a Batthyány, comprender el sistema de género, es decir, el “conjunto de elementos que incluye formas y patrones de relaciones sociales, prácticas asociadas a la vida social cotidiana, símbolos, costumbres, identidades, vestimenta, adorno y tratamiento del cuerpo” (2004:29) que permiten colocar la atención en los comportamientos culturalmente asignados, para entender las diferencias entre hombres y mujeres.

Este sistema se encuentra conformado, en términos generales, por relaciones de dominación y poder que son las que guían las estructuras organizativas de la sociedad y generan como se hacía mención, a las relaciones diferenciales de acuerdo al sexo.

Además Aguirre (1998) plantea el patriarcado para comprender la dominación masculina y en su defecto la subordinación femenina en la sociedad, y sostiene que la expansión del mismo es consecuencia del capitalismo, siendo esta una concepción histórica del concepto de género.

### ¿Qué entendemos por división sexual del trabajo?

Haciendo referencia al sistema de género, un aspecto clave del mismo es la división sexual del trabajo.

Históricamente la división sexual del trabajo ha colocado:

“al hombre-jefe de hogar en la esfera de lo público; esto es, en el mundo del trabajo desempeñando la función de proveedor económico. En tanto que a la mujer, dispuesta como esposa o cónyuge se la ha mantenido en la esfera de lo privado-doméstico y como principal responsable de llevar adelante las actividades vinculadas a la reproducción social y cotidiana de sus miembros” (lens; 2006:138).

De acuerdo a este planteo, la división sexual del trabajo asigna roles diferenciados basándose en la distinción entre los sexos de los individuos. Los roles son incorporados desde su nacimiento y son reproducidos de manera naturalizada a lo largo de la vida y fundamentalmente en el ámbito familiar. Esta división tiene por la base una fuerte desigualdad social producto de los estereotipos de género incorporados en las personas.

Las posturas feministas proponen que los roles asignados por la división sexual del trabajo son una construcción social dado que “es una categoría descriptiva y analítica, resultado de relaciones de poder y de la subordinación de las mujeres, y sirve para develar la naturalización de las cualidades femeninas de la sumisión y el cuidado. Esta crítica ha formado parte de las luchas feministas por demostrar que los roles derivados de la división sexual son una construcción social, como de hecho lo es la noción de trabajo y su vinculación al salario” (Montaño; 2010:24).

A su vez es necesario comprender que las relaciones que se dan en las familias son relaciones de género, que al estar impuestas socialmente, van a determinar el lugar y las relaciones entre sus integrantes de manera naturalizada. Siguiendo las palabras de Batthyány “las relaciones familiares son un mecanismo primordial a través del que se invisten significados y se ejercen controles sobre los cuerpos de las mujeres, la fuerza de trabajo, la sexualidad, la capacidad reproductiva y las opciones de vida” (2004:59).

Es de acuerdo a las normas sociales que “en gran parte del mundo, el cuidado y la crianza de la familia se consideren responsabilidad primordial de las mujeres, mientras que el derecho a los recursos materiales se adjudica sobre todo a los varones” (Idem; 2004:60).

Las diferencias entre lo productivo y lo reproductivo, el trabajo y la casa como es denominado por Jelin “no ha existido siempre ni en todos lados. En realidad, se trata de una forma de organización que se generaliza en la modernidad (1998:47). “En Occidente, “casa” y “trabajo” comienzan a separarse a partir de la Revolución Industrial y de la aparición de la fábrica como lugar de producción diferenciado y basado en el trabajo asalariado” (1998:47).

Por último, en Uruguay las encuestas sobre uso del tiempo y encuestas sobre trabajo son las formas de medición de la división sexual del trabajo dado que permiten conocer los lugares que ocupan los varones y las mujeres en la sociedad.

## Posturas críticas ante la posición del género binario

La autora que representa una de las perspectivas más importantes en el debate sobre género es Judith Butler (2007). Esta filósofa critica la lógica del sexo como algo natural y biológico que tiene como consecuencia la construcción del género en torno a él.

Plantea que el sexo varón y mujer ha generado que el género se construya en base a estas dos identidades masculino y femenino, configurándose un modelo binario que limita las identidades. Siguiendo a la autora “aunque los sexos parezcan ser claramente binarios en su morfología y constitución (lo que tendrá que ponerse en duda), no hay ningún motivo para creer que también los géneros seguirán siendo sólo dos” (2007:54).

Para la autora tanto el sexo como el género son construcciones culturales y discursivas que se encuentran naturalizadas. Considera que esta idea de sexo natural es adquirida en determinado momento histórico y no por fuera de los discursos sociales. Por lo tanto, la autora invalida la distinción sexo/género porque el género no es una inscripción cultural de un sexo, debido a que el sexo es una construcción instaurada por las normas de género.

De esta manera, esta teoría pretende eliminar el sexo como natural e instalarlo como prediscursivo y nombrado por las normas de género, para que puedan existir nuevas identidades posibles más allá de lo binario.

En este planteo de diferenciar sexo y género como aspectos independientes “el género mismo pasa a ser un artificio ambiguo, con el resultado de que hombre y masculino pueden significar tanto un cuerpo de mujer como uno de hombre, y mujer y femenino tanto uno de hombre como uno de mujer” (Idem; 2007:54).

Sostiene que la existencia de la heteronormatividad coloca a los cuerpos sexuados bajo un determinado género, que a su vez contiene un deseo pero parte de que esta lógica se logrará revertir en la medida en que se visibilice este discurso hegemónico dominante y se deconstruyan y desnaturalicen estas normas de género. Por ello sostiene que “el empeño obstinado de este texto por «desnaturalizar» el género tiene su origen en el deseo intenso de contrarrestar la

violencia normativa que conllevan las morfologías ideales del sexo, así como de eliminar las suposiciones dominantes acerca de la heterosexualidad natural o presunta que se basan en los discursos ordinarios y académicos sobre la sexualidad” (Idem; 2007:24).

Tanto el género como los cuidados son construcciones culturales, que se inscriben en determinados contextos sociales e históricos, por ello se plantean a continuación los principales cambios sociales que se han desarrollado en las últimas décadas, para comprender el lugar que ocupan hoy estas categorías en la agenda social y política en Uruguay y a partir de los cuales los cuidados se encuentran en una situación denominada “crisis del cuidado”.

## CAPÍTULO III

### **Transformaciones sociales en relación a los cuidados**

Hace varias décadas se han desarrollado transformaciones de diversa índole que han generado consecuencias en los espacios y las relaciones históricamente asignadas entre hombres y mujeres, y que han provocado contradicciones en los mismos que a su vez “interpelan a las tradicionales formas de organización del mundo de la familia y del mundo del trabajo y los colocan ante nuevos desafíos” (Iens; 2006:138).

Las transformaciones a las cuales se hace referencia consisten por un lado, en el aumento de la participación de las mujeres en el mundo del trabajo. Se considera que esto “ha inducido un cambio en los roles y las expectativas de género, tanto en la familia, como en el mundo laboral” (Batthyány; 2004:64). Las mujeres se han convertido en fuertes proveedoras de los ingresos de los hogares, lugar que era casi exclusivamente masculino que han conformado nuevos modelos de familia denominados de “doble proveedor”, a partir de los cuales el modelo de familia donde los hombres son los únicos proveedores y las mujeres se dedican exclusivamente a las tareas del hogar, van disminuyendo paulatinamente (Jelin, 1998).

Otras transformaciones son las vinculadas al régimen demográfico, las mismas “han contribuido al lento proceso de cambio en los fundamentos patriarcales de la sociedad, promoviendo la emergencia de imágenes diversas y cambiantes de las mujeres y sus familias” (Batthyány; 2004:59-60).

Estas consisten en el aumento de la esperanza de vida, la disminución y el retraso de la fecundidad, la natalidad y la nupcialidad, que repercuten en las pautas culturales y en los arreglos familiares.

No solo se plantean cambios demográficos sino que se sostiene una tendencia a “los cambios culturales y disposiciones personales tendientes a una visión más individualista de las relaciones sociales” (Montaño; 2007:190) que también por su parte, repercuten en los arreglos familiares, siendo que los

hijos dejan de ser su realización personal principal o comienzan a ser vistos como una inversión.

A su vez se entiende que los cambios en el mundo del trabajo no han sido acompañados por una redistribución de los cuidados al interior de las familias, siendo las mujeres sobrecargadas con una doble jornada, fuera y dentro del hogar. Como plantea Batthyány “las percepciones sociales sobre el trabajo y la familia no han cambiado al mismo ritmo con que se ha transformado el mercado de trabajo en consecuencia de la mayor participación de las mujeres en el mismo” (2004:64).

### ¿Qué entendemos por “crisis del cuidado”?

Algunas autoras como María Nieves Rico (2011), hacen referencia a que estas transformaciones que se mencionaron anteriormente han llegado a conformar una situación llamada “crisis del cuidado”.

“La situación actual nos enfrenta a lo que hemos denominado una “crisis del cuidado”, es decir, un momento histórico en que se reorganiza de manera simultánea el trabajo salarial remunerado y el doméstico no remunerado, mientras que persiste una rígida división sexual del trabajo en los hogares y la segmentación de género en el mercado laboral” (2011:108).

En esta crisis lo que sucede es que aumentan las personas que necesitan de cuidados y disminuyen las personas que están disponibles para realizar este cuidado, producto, ya sea directa o indirectamente, de la reivindicación de las mujeres de no ser las únicas cuidadoras de la sociedad.

Por lo tanto, se reorganiza el trabajo remunerado, donde aumenta la participación de las mujeres en el mercado de trabajo, pero no se reorganiza de la misma manera el trabajo no remunerado, y esto genera una doble jornada sobre las mujeres.

“Hasta ahora, el aumento de la participación económica de las mujeres no ha implicado una reestructuración profunda de las labores en el hogar, que siguen siendo su responsabilidad principal. La redistribución de tareas y responsabilidades hacia los miembros varones es limitada, y tiende a implicar

una participación en el cuidado de los/as hijos/as más que una participación activa y sistemática en las tareas domésticas” (Jelin; 1998:66)

Algunas autoras han mencionado que es la división sexual del trabajo lo que se encuentra en crisis y esto se debe directamente a las transformaciones demográficas donde aumenta la esperanza de vida de las personas, a la transformación de las pautas culturales y familiares y la creciente emancipación de la mujer. (Provoste; 2013, et al. Montañó; 2010). Por lo tanto, se sostiene que “la llamada crisis del cuidado no es otra cosa que un síntoma de emancipación de las mujeres” (Idem; 2013:136).

Esta situación de crisis insostenible para las familias, principalmente para las mujeres, evidenciada por investigaciones realizadas desde la academia y los movimientos sociales, logran colocar en la agenda de gobierno la temática de los cuidados como parte de la intervención del Estado.

### **Necesidad de intervención estatal**

Como se mencionaba anteriormente, el tema de los cuidados ingresa en la agenda pública como resultado de un largo proceso de investigación que llevaron adelante la academia y la sociedad civil organizada a partir de la década de los '80. Se considera pertinente señalar que a partir de la reapertura democrática se había desarrollado una posición activa de las actoras feministas, en la elaboración de propuestas políticas y denuncias de la situación de desigualdad de género (Caffaro; 2015).

En cuanto a la academia, se señala que uno de los primeros estudios se realizó en la década de los '90 sobre los servicios de cuidado diurnos en Montevideo, y a partir de allí diversos autores y autoras han desarrollado elementos fundamentales para el análisis y comprensión de la situación (Idem; 2015).

Los numerosos aportes de estas investigaciones hicieron que se destacara la importancia de la temática. De esta manera, se colocó en evidencia la situación de la realidad actual, reconociendo que la “crisis del

cuidado” y las transformaciones sociales evidenciaban la necesidad de un cambio.

Es por ello que posteriormente “el Estado asume un nuevo papel, incorporando en su agenda la temática de género. Evidencia de estas políticas, que apuntan a generar transformaciones en las relaciones de género, la conforman el Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos, el diseño del Sistema Nacional de Cuidados, la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, entre muchas otras” (Genta y Perrota; 2015:136).

En 2015, bajo el tercer gobierno consecutivo del Frente Amplio, se asume como prioridad en su agenda de gobierno y se aprueba la Ley N° 19.353 del Sistema Nacional Integrado de Cuidados que coloca como principio fundamental la incorporación de la perspectiva de género y generacional a su vez que pretende transformar la matriz de protección social incorporando a los cuidados como uno de los pilares del sistema tales como lo son la educación, la salud y la seguridad social.

Esta ley pretende garantizar el derecho de todas las personas a recibir cuidados en igualdad de condiciones y bajo ciertos estándares de calidad, donde se promueva la autonomía, atención y asistencia de las personas en situación de dependencia, ya sean de adultos o niños.

A su vez posee la pretensión de universalidad, es decir, que al incorporarse como parte de la matriz de protección social, debe ser un derecho fundamental para todas las personas que requieran cuidados a lo largo de su vida, pero en principio es una política focalizada en los sectores de mayor vulnerabilidad social.

“La traducción de ese principio en poblaciones concretas, inicialmente se basó en definir, por un lado, el universo de las personas que reciben cuidados: infancia (con énfasis en primera infancia), personas adultas mayores dependientes, personas en situación de dependencia por discapacidad, y por otra parte la población de cuidadores/as. Pero, por otro, aún resta definir en cada caso cuáles son los colectivos prioritarios en cada una de estas poblaciones, atendiendo especialmente aquellos/as que se ven afectados por el déficit de cuidados” (Grupo de Trabajo Interinstitucional; 2012:25).

Además es el principio fundamental del Sistema:

“la inclusión de las perspectivas de género y generacional, teniendo en cuenta las distintas necesidades de mujeres, hombres y grupos etarios, promoviendo la superación cultural de la división sexual del trabajo y la distribución de las tareas de cuidado entre todos los actores de la sociedad” (Batthyány; 2018:57).

Por ello, siendo este el eje del trabajo se desarrollará conceptualmente la corresponsabilidad de género entendiéndolo como el camino hacia mayor igualdad entre varones y mujeres en las tareas de cuidado.

## CAPÍTULO IV

### **La corresponsabilidad como eje de la política**

El Sistema de Cuidados propone transformar las bases de la desigualdad mediante la redistribución de responsabilidades entre Mercado, Familia, Comunidad y Estado, es decir, promoviendo la corresponsabilidad social y pretendiendo la redistribución de las tareas de cuidados entre varones y mujeres, denominada corresponsabilidad de género.

Este trabajo se remitió a conocer las transformaciones de la corresponsabilidad de género pero comprendiendo que la corresponsabilidad social también tiende a favorecer la corresponsabilidad de género, porque en la medida en que se redistribuyen los cuidados entre el Mercado, la Comunidad y el Estado la carga de trabajo que es socialmente atribuida a las mujeres tiende a disminuir. Pero como plantea Rico (2011) no necesariamente esto quiere decir que se redistribuyan las responsabilidades entre varones y mujeres, sino que se necesitan de otras acciones específicas que son las que se indagan en el presente estudio para que esto se lleve adelante.

Estos dos tipos de corresponsabilidad son necesarios para los cuidados, debido a que esta política no pretende solo desfamiliarizar los cuidados ni que el Estado pase a ser exclusivamente el proveedor de cuidados, sino que el objetivo de la política se orienta a resolver los cuidados desde el ámbito público ampliando los servicios, con políticas de asignación de tiempo, regularizando y realizando transferencias, y de esta forma avanzar hacia una mayor equidad de género e igualdad de oportunidades para el ejercicio de los derechos de las mujeres.

Otro punto relevante donde se hace visible la interrelación entre estos dos tipos de corresponsabilidad consiste en que tampoco alcanza con que las familias (aunque corresponsables) sean las que se ocupen de los cuidados sino que se torna necesaria la participación de otros actores para efectivizar los derechos de los implicados.

Autoras como Batthyány plantean la organización social del cuidado para hacer referencia a “la forma de distribuir y gestionar la provisión de los cuidados que sustentan el funcionamiento económico y social” (2015b:95). Se considera la oferta y demanda de cuidados, y el régimen de bienestar que atiende esa demanda. La organización de cuidados por lo tanto, consiste en la distribución entre los distintos actores responsables de brindar bienestar a la población, es decir, el Mercado, el Estado, la Comunidad y las Familias.

### ¿Qué implica la corresponsabilidad de género?

La corresponsabilidad de género hace referencia a que tanto varones como mujeres participen de igual forma en el trabajo no remunerado, para evitar la desigual distribución de oportunidades que recae sobre las mujeres como consecuencia de la división sexual del trabajo y con el objetivo de que puedan llevar adelante su vida particular, la vida familiar y el trabajo con las mismas libertades.

Este concepto proviene de la conciliación pero además la trasciende, debido a que, en la implementación de políticas de conciliación “se pone foco en las tensiones que se producen entre las responsabilidades familiares y laborales, buscando alivianarlas en dos grandes líneas: la provisión de servicios de cuidado para niños y personas dependientes (...) y las medidas laborales de ampliación de los tiempos disponibles de los trabajadores y trabajadoras, a través de las licencias y permisos para el cuidado de familiares dependientes” (Provoste; 2012:157).

Anteriormente se intentaba atender las demandas de cuidado de las familias, y dado que las mujeres son las principales cuidadoras, estas políticas eran limitadas y recaían sobre ellas persistiendo las desigualdades de género.

Entonces, este pasa a ser el fundamento principal de la corresponsabilidad de género dado que “implica no solo “conciliar”, sino que se trata de que mujeres y varones se responsabilicen de igual manera de las tareas domésticas, del cuidado de hijas/os y personas dependientes, asumiendo equitativamente sus cargas” (MIDES; 2016:9).

Además se entiende que la corresponsabilidad de género tiene como objetivo clave la igualdad de género dado que pretende transformar “el papel

que juega la división sexual del trabajo en la subordinación social, económica y política de las mujeres” (MIDES; 2016:9).

Con la corresponsabilidad de género se pretende generar transformaciones en lo que tiene que ver con la construcción de los mandatos, estereotipos e identidades de género que encasillan y generan determinados roles y funciones sociales a las personas de acuerdo a su género. Y además pretende hacer visible “cómo esas construcciones generan desigualdades entre mujeres y varones teniendo en cuenta otras diferencias como la dimensión de clase, la ética racial, la edad y la territorial” (MIDES; 2016:9).

# CAPÍTULO V

## **Análisis y resultados**

En la búsqueda de lograr el objetivo de la investigación consistente en indagar sobre los aportes que ha realizado el Sistema Nacional de Cuidados para promover la corresponsabilidad de género, el análisis se realizó en torno a las propuestas del Sistema y las posiciones de los entrevistados sobre las dimensiones consideradas para dar respuesta a las preguntas de la investigación.

El análisis por lo tanto, se traduce en la concepción de cuidados que posee el Sistema y la posición de las y los entrevistados, en el origen del Sistema, en las posturas de ambas partes sobre la pretensión de modificar la división sexual del trabajo y la incorporación de la perspectiva de género, y por último, en los lineamientos que lleva adelante el Sistema para generar corresponsabilidad de género y los principales obstáculos que enfrenta.

### **Concepción de los cuidados e intervención estatal**

#### Concepción de los cuidados

En las entrevistas realizadas se observa que existe un acuerdo general sobre que la concepción de cuidados reconocida por los entrevistados no se reduce a la utilizada por el Sistema de Cuidados.

En primer lugar, se observa que todos los entrevistados poseen el conocimiento de que la concepción de los cuidados es mucho más amplia de la utilizada por el Sistema.

Esta concepción más amplia que se identifica desde la academia consiste en que *“el cuidado son todas las actividades para reparar la vida, todas las actividades en nuestro entorno, en nuestra vida cotidiana, para estar en paz con nuestro mundo, para poder generarnos bienestar”* (Entrevista N°2). Esta definición coincide en la propuesta por autores como Fisher (1990) y Tronto (2006).

A su vez se observó otra definición un poco más acotada desde la perspectiva de la economía de los cuidados donde *“el tema de los cuidados entra*

*pensando en la división sexual del trabajo (...) todo lo que entra en el trabajo no remunerado para la Encuesta del Uso del Tiempo” (Entrevista N°4).*

Pero se entiende a partir de todos los entrevistados y entrevistadas que la concepción de cuidados debió ser aún más reducida para poder adaptarla a la política pública con objetivos empíricos. Una de las entrevistadas plantea que son,

*“todas las acciones que acompañan, ayudan asisten y brindan cuidado para el desempeño de las actividades de la vida diaria, en general y está atada a una definición de personas en situación de dependencia que en realidad está dada por la situación particular digamos más del ciclo de vida de la primera infancia (...) y además una situación que puede llamarse más coyuntural que es el estado que atraviesan las personas que por motivos físicos o mentales necesitan el apoyo de otros o la asistencia y el cuidado para desarrollar sus actividades de la vida diaria. Aquí encontraríamos más que nada una definición que puede ser la de las personas adultas mayores que por fragilidad están atravesando una situación de dependencia y sino también personas en situación de discapacidad con la misma característica” (Entrevista N°6).*

Para la mayoría de los entrevistados y entrevistadas, esta concepción de cuidados utilizada por el Sistema de Cuidados posee diversos limitantes en relación a la población denominada como dependiente.

Desde la literatura se plantea que es necesario, para evitar reducir los cuidados a las personas dependientes, pensarlos desde una perspectiva de derechos, de género y generaciones, es decir, donde todas las personas tengan derecho a dar y recibir cuidados sin distinción de su edad, género, raza. Donde las personas tengan posibilidades de elección y reciban un servicio de calidad.

Por su parte, una de las críticas que se le realizó a esta concepción consiste en que no solo debería circunscribirse a las personas dependientes:

*“en realidad en una visión más amplia de los cuidados, todos necesitamos cuidados y brindamos cuidados también a amigos, no solo cuidados materiales de hacer cosas cotidianas como dar de comer, cambiar pañales, también implica un vínculo entre por lo menos dos personas, un vínculo afectivo que promueve ese desarrollo infantil o apoya o asiste a las personas dependientes o adultas” (Entrevista N°3).*

Además, otra de las posturas consistió en que si solo consideramos que las personas que requieren cuidados son las que se encuentran en situación de dependencia se pierde *“la perspectiva de que todos estamos constantemente en*

*relaciones de interdependencia, entonces todos estamos constantemente insertos en relaciones sociales del cuidado, independientemente de que algo nos caracterice puntualmente como dependientes” (Entrevista N°2).*

Siguiendo con esta postura de la concepción de cuidados vinculado solo a las personas consideradas dependientes, una de las entrevistadas entiende que,

*“el concepto de cuidados es mucho más amplio que el tema de las personas dependientes, sino que debería estar visto desde una mirada de género y generacional a lo largo de toda la vida” (Entrevista N°5).*

Por lo tanto, desde esta perspectiva el Estado debe ser el principal garante del mismo y que no solo sea un servicio brindado por las Familias, la Comunidad o el Mercado. Es decir, que la intervención del Estado se considera necesaria para que deje de ser un problema privado, donde las familias tengan que resolver los cuidados de acuerdo a sus posibilidades debido a que esto genera grandes desigualdades sociales y de género. Sino que el Estado lo tome como un problema público con responsabilidad social de todos los agentes, ya sea el Mercado, la Comunidad, las Familias (dentro de ellas varones y mujeres con responsabilidades compartidas) y el mismo Estado.

### Cuidados e intervención estatal

La creación del Sistema de Cuidados de acuerdo a las posturas de los entrevistados coinciden fundamentalmente en que fueron un conjunto de actores los que conjugaron para que se logre identificar a los cuidados como un problema que debía ser atendido por el Estado, debido a las dificultades sociales denominada “crisis del cuidado” y llegar a una propuesta de solución, donde el gobierno del Frente Amplio abrió sus puertas para el debate a partir del año 2010 y su puesta en funcionamiento a partir del 2015.

Los actores mencionados por los entrevistados fueron *“actores políticos, movimiento feminista, movimiento de género, una serie de académicos y de agencias internacionales, todos ellos lograron tener incidencia en que el frente amplio tomara esto como asunto de prioridad política” (Entrevista N°1).*

Además a través de *“Las feministas, la academia, reclamos tanto barriales como de las organizaciones sociales sobre todo del movimiento de mujeres”, se*

resalta la importancia de que *“no fue un invento del gobierno, osea es algo que tuvo un antes y creo que eso está bueno visualizarlo”* (Entrevista N°5).

Se coincide además entre los entrevistados que la academia fue la pionera en el estudio de esta problemática y gracias a ella fue que se obtuvo toda la información necesaria para el estudio de la situación de los cuidados y su posterior creación,

*“la academia que desde el 93 acá se está poniendo sobre la mesa el tema del uso del tiempo y las restricciones para las mujeres en el acceso al mercado laboral y los cuidados, etc, todo empezó con Rosario Aguirre, después esta la historia de este grupo de investigación que viene trabajando estos temas y viene mostrando que es un problema principalmente acá en sociología y el gobierno, es decir, la llegada de la izquierda al gobierno y un eco de esa demanda social de un gobierno que la toma como una demanda válida y que hace una política de estado con esa demanda.”* (Entrevista N°2).

Además se mencionaron a otras investigadoras como *“Clara Fassler, Margarita Percovich, Rosario Aguirre, muchas de las que vinieron trabajando con el tema género identificaban [esta problemática] por distintas vías porque Clara que es Médica Psiquiatra de Familia, identificaba este como un problema por la separación de las parejas. Rosario Aguirre que es Socióloga, le interesaba todo el tema de trabajo remunerado y no remunerado. Margarita porque del lado político también veía que las mujeres no llegan a la representación colectiva porque tienen responsabilidades que hacer y siempre te encuentras en el mismo lugar con la división sexual del trabajo que al inicio separa.”* (Entrevista N°4).

Otro gran aporte de la academia fue que que logra romper con la invisibilización que había hasta el momento del trabajo no remunerado como parte del bienestar,

*“la intención de estas mujeres, porque por lo general son mujeres, era justamente lograr visibilizar todo el aporte que las mujeres realizan al bienestar sin que este sea considerado como parte de la economía o incluso como parte de la vida digamos, muy invisibilizado. Esa discusión fue dando, a medida que se condensaba cada vez más desde la academia, un panorama más claro de aquellos componentes que integraban esta economía sumergida por decirle de alguna manera y de la cual se hacían cargo fundamentalmente las mujeres”* (Entrevista N°6).

## División sexual del trabajo y perspectiva de género

### División sexual del trabajo en el Sistema

De acuerdo al Plan Nacional de Cuidados 2016-2020, “el SNIC pretende modificar las pautas actuales de la división sexual del trabajo y valorar adecuadamente el trabajo de cuidados no remunerado” (2015:10) “le compete a la estrategia de comunicación el desarrollo de iniciativas de sensibilización que apunten a la superación de la división sexual del trabajo y la naturalización del carácter femenino de las tareas de cuidado” (2015:39).

La tradicional división sexual del trabajo, como se menciona anteriormente, consiste en la asignación de roles de acuerdo al sexo de las personas. Esto genera grandes desigualdades en las oportunidades de los varones y las mujeres dado que reduce a las mujeres en roles invisibilizados, no remunerados ni reconocidos socialmente y a los varones como principales proveedores económicos del hogar, siendo esta la causa urgente por la cual se pretende su transformación.

Pero mientras el Sistema plantea reconfigurar la actual división sexual del trabajo los entrevistados sostienen que,

*“Es necesario que vos reconfigures muchas cosas y que cambies muchas cosas, desde la política educativa hasta la estructuración de los servicios, hasta este sistema. Este sistema te generará impactos desde liberación de tiempos, de identificar a los cuidados como una necesidad de que nos responsabilicemos conjuntamente entre varones y mujeres, pero por si solo no va a generar mayores transformaciones culturales. La política laboral también se tiene que modificar, tiene que introducir posibilidades de medio horario, contemplar cláusulas de género en el mercado de trabajo, esto es que tanto varones como mujeres tengan liberados los mismos tiempos para tareas de cuidado y no que sean solo las mujeres las que tengan este tipo de “beneficios laborales”” (Entrevista N°1).*

Otra de las entrevistadas plantea que la transformación de la división sexual del trabajo, *“va más allá del Sistema de Cuidados, lo que creo es que el Sistema de Cuidados podría haber colocado como eje de discusión ese tema pero como política pública, no se si se entiende. Porque una cosa es que esté en los documentos otra cosa es que tú lo puedas plasmar en una política pública efectiva. Que es obvio que los cambios culturales se van a dar a mediano, largo plazo (...) Pero no es una cosa que cambiemos hoy por un Sistema de Cuidados” (Entrevista N°5).*

Por lo tanto, para ambos entrevistados, la política por sí sola no va a transformar la división sexual del trabajo, debido a que para lograr esto es necesario transformar otras políticas que también inciden en los roles asignados socialmente a varones y mujeres.

Además la forma de evaluación de los cambios que podría llegar a darse con la política fue fuertemente criticada, debido a que se sostiene que no se pensó con anterioridad como se iban a evaluar las transformaciones. Una de las entrevistadas plantea que,

*“no hay evaluación de impactos del sistema. Se supone que las Encuestas de Uso del Tiempo nos podrían ayudar. La anterior fue en 2013 y el Sistema era muy incipiente. Se supone que en 2019 podríamos ver algo pero nunca vamos a saber si el efecto es el Sistema o que en la televisión están pasando todo el tiempo que Latinoamérica tiene un movimiento feminista, osea la Encuesta de Uso del Tiempo no es un mecanismo de evaluación de la política.”* (Entrevista N°2).

Por otra parte, hay una visión más optimista respecto a las transformaciones de la división sexual del trabajo por parte de una de las entrevistadas, ella plantea que,

*“A eso vamos, es lo que se propone y yo creo que siguiéramos así vamos bien. Alguna cosa de cambio cultural se ha hecho, sobre todo en el interior se ha visto más, no se acá en Montevideo pero sé que en el interior a nivel de las MIPS Mesas Interinstitucionales de las Políticas Sociales, han recibido fondos para hacer algún tipo de acción que implique incidencia a nivel social. Entonces yo he visto que este tema surge todo el tiempo y hay gente con ganas de hacer esto. Creo que por eso está en el principio, falta algo más de impacto pero irá viniendo con el tiempo”* (Entrevista N°4).

### Perspectiva de género en el Sistema de Cuidados

La perspectiva de género se encuentra presente entre los lineamientos principales del Sistema de Cuidados, siendo además el eje principal sobre el cual se van a llevar adelante todas las propuestas de actuación para contrarrestar las desigualdades de género. A su vez en las entrevistas se presentan dos diferentes puntos de vista acerca de la manera en que el Sistema de Cuidados incorpora una perspectiva de género.

La postura de los actores vinculados directamente con la política pública, consiste en que la perspectiva de género posee un lugar central en el Sistema,

de modo que desde sus inicios se trabajó con InMujeres y a partir del año 2018 se definió crear una Unidad de Género.

Acerca de la incorporación de la perspectiva de género, la entrevistada plantea, *“yo estoy convencida que sí, incluso me parece super importante que tengamos una unidad de género que justamente tiene presupuesto propio, que se encuentra además en la conducción política del Sistema, que no tiene un lugar periférico a lo que es las definiciones de la Secretaría de Cuidados”* (Entrevista N°6).

Desde estos actores se resalta que esta Unidad de Género es la pieza que faltaba para que se logren *“estructurar servicios, programas, y prestaciones con una perspectiva de género”* (Entrevista N°1).

Por su parte, desde la academia, se plantea que posee una perspectiva de género solo en lo discursivo. Si bien existe la intencionalidad política, *“cuando empiezas a hilar un poquito más fino, lo que ves es que en realidad se pierde esta mirada como más de género (...) no está centrada para mí en una mirada de género en este momento que cuestione profundamente las inequidades de género que surgen a raíz de las desigualdades de quienes asumimos históricamente y seguimos asumiendo los cuidados”* (Entrevista N°5).

Se plantea que la perspectiva de género no está presente en términos reales porque hay dificultades para articularlo con otras áreas, como por ejemplo la valorización de la población cuidadora ha sido la formación pero no se ha modificado en términos materiales. Hay dificultades en términos de la articulación trabajo y familia donde los servicios no están contribuyendo efectivamente con esta articulación sino que los programas existentes continúan afectando principalmente a las mujeres de modo que, *“si sigue habiendo centros de 4 horas, hay 4 horas restantes que pagan las mujeres. Entonces en ese sentido no veo que realmente se esté incorporando la perspectiva de género”* (Entrevista N°3).

A su vez la Entrevistada N°2 en estos términos plantea que *“me parece que están diseñando más políticas de atención al cuidado que atención al cuidado revirtiendo roles de género”* (Entrevista N°2).

Pero se concuerda en que sí se plantea esta perspectiva a nivel discursivo, y al estar presente, es más sencillo poder cuestionarlo.

## Propuestas para promover la corresponsabilidad

### Corresponsabilidad de género en el Sistema

El Plan Nacional de Cuidados plantea entre los principios que guiarán sus acciones la construcción de un modelo basado en la corresponsabilidad social y en la corresponsabilidad de género, “para ello, buscará que las personas y actores públicos asuman la responsabilidad que les corresponde por las acciones de cuidado de las personas en situación de dependencia” (Plan Nacional de Cuidados 2016-2020; 2015:10).

Las y los entrevistados concuerdan en que la corresponsabilidad de género es la forma de reducir las desigualdades entre varones y mujeres, debido a que la mala distribución de las tareas de cuidado genera menores oportunidades para las mujeres en diversos ámbitos. Uno de ellos consiste en el mercado laboral éste “funciona de espaldas a lo que ocurre en el ámbito reproductivo y las condiciones restrictivas para la integración de las personas con responsabilidades familiares” (Batthyány; 2015b:163).

Por lo tanto, una de las entrevistadas considera que el cuidado es el núcleo central de las restricciones de las mujeres y *“reducir la división sexual del trabajo implica fomentar la corresponsabilidad en los cuidados”* (Entrevista N°3).

A su vez Batthyány (2015b) plantea que en la actualidad, aunque las mujeres tengan mayor autonomía económica, persisten las dificultades en conciliar trabajo remunerado con los cuidados debido a la desigual distribución de los cuidados entre varones y mujeres.

Es por ello que, mediante la corresponsabilidad es la manera que exista mayor equidad social e igualdad, debido a que es más eficiente en términos redistributivos y de sostenibilidad, *“el límite del Sistema, de la política pública, es muy poco si yo no puedo redistribuir entre más agentes”* (Entrevista N°6).

### Popuestas para promover la corresponsabilidad de género

De acuerdo a la literatura, las políticas que se encuentran orientadas a la corresponsabilidad en los cuidados deberían ser políticas que posean

componentes como “prestaciones monetarias universales por maternidad y familiares; servicios sociales públicos universales para el cuidado de niños y dependientes; servicios sociales y personales privados para el cuidado de niños y dependientes sometidos a regulación pública; políticas que estimulen la redistribución de tareas en el hogar y la responsabilidad social” (Aguirre; 2009:48).

Estas políticas influirían en los tiempos que dedican las mujeres en los cuidados y además conjugarían de una manera más eficiente el trabajo remunerado y el trabajo no remunerado a la vez que se redistribuyan las tareas entre varones y mujeres dentro de los hogares. Se plantea que es necesario que a estas medidas se le sumen una campaña de sensibilización donde se transformen las miradas sobre la paternidad y esta sea más participativa.

Los programas y proyectos mencionados por los entrevistados, llevados adelante por el Sistema para avanzar en términos de corresponsabilidad de género, fueron diversos en la medida en que los entrevistados consideraban que si lograban promover la corresponsabilidad o que no eran tan efectivos.

De acuerdo a una de las entrevistas hay cuatro conjuntos de acciones que buscan impactar en la corresponsabilidad de género. Los servicios de liberación de tiempo, donde se liberen los tiempos de las mujeres para realizar otras actividades anteriormente restringidas por el cuidado. Medidas de regulación laboral vinculadas a las licencias que tanto varones como mujeres pueden hacer uso de las mismas. Las políticas de comunicación que buscan la concientización de la población sobre los varones y los cuidados. Y la regulación de servicios que tiene por objetivo la mejora en la calidad de los servicios.

Otra de las entrevistadas menciona otras medidas como el Sello “Cuidado con Igualdad”, la negociación colectiva, los Centros Siempre, los asistentes personales, *“me parece que los mecanismos están, yo sentía que lo más débil era todo lo que tenía que ver con corresponsabilidad y cuidados desde el mundo del trabajo que es lo que estamos trabajando un poco más”* (Entrevista N°4).

El sello “Cuidando con Igualdad” consiste en una herramienta que certifica las prácticas de enseñanza en torno a la igualdad de género en el trabajo con los niños en los centros de primera infancia como espacios

socializadores secundarios. Mientras que los “Centros Siempre” son los centros de educación y cuidado logrados por los acuerdos entre empresas y sindicatos.

Otra entrevistada menciona además del Sello, a la campaña “Parentalidades Compartidas”. La misma trabaja con los padres de los niños que concurren a centros de educación y cuidados de primera infancia. En la campaña “Papá por más horas” las empresas realizaron y divulgaron *“testimonios donde se entrevista a varones sobre qué fue lo que los llevó a decidirse por tomar el medio horario y qué beneficios o dificultades encontró para hacerlo, tanto administrativas como más vivenciales digamos”* (Entrevista N°6).

Otra propuesta interesante que fue mencionada en una entrevista fueron las campañas territoriales que posee el Sistema en la búsqueda de su objetivo de descentralización. Ellas son las iniciativas de corresponsabilidad de género e iniciativas locales de cuidado. Las primeras,

*“nacieron de las Mesas Interinstitucionales de Políticas Sociales y allí justamente lo que presentaron fueron como necesidades o espacios en los que se podría llegar a promover la corresponsabilidad”*. Y por su parte, las iniciativas locales de cuidado *“que lo que buscan es dar respuesta a necesidades concretas de territorios del interior del país o de pequeñas localidades (...). Estas iniciativas buscan justamente promover por un lado, respuestas de cuidado para las necesidades que surgen de las comunidades específicas y con ideas que han tenido”* (Entrevista N°6).

Además se mencionan el juego de la mochila “El Cuidado en Caja” que consiste en deconstruir los significados de femenino y masculino con niños y niñas que va rotando en las distintas Escuelas del interior del país.

## Principales obstáculos del Sistema

### Debilidades de la corresponsabilidad en el Sistema

Desde el punto de vista de los entrevistados vinculados directamente al Sistema, se considera que uno de los límites que enfrentan las propuestas que promueven la corresponsabilidad es la misma base cultural que reproduce las desigualdades y que asigna de manera diferente los roles de varones y mujeres en la tarea de cuidar a otros (Entrevista N°1).

Además siguiendo el planteo de otra entrevistada, si bien se considera que *“la corresponsabilidad de género es clave, opera sobre bases que es muy difícil de cambiar porque tiene que ver con los estereotipos de género más afianzados y tiene una pérdida para las mujeres, pero también significa una pérdida para los varones digamos”* (Entrevista N°6).

Desde la academia además de criticar las bases culturales y la subjetividad de género, se profundiza la crítica hacia los programas que intentan promover la corresponsabilidad llevados adelante por la política actualmente.

De acuerdo a esta postura las personas adquieren una denominada subjetividad de género. Esta subjetividad es producida por los sistemas de género que desde las instituciones crean una identidad de género que a su vez determinan prácticas, modelos, posicionamientos (Scavino; 2017).

Por ello, *“que las mujeres podamos pensarnos como no cuidadoras es un desafío que tiene que ver con que los cuidados tienen que corresponsabilizarse. Tiene que ser natural para nosotros que los varones se hagan cargo de los cuidados”* (Entrevista N°2).

De acuerdo a la entrevistada, esta subjetividad genera muchas restricciones tanto para las mujeres como para los varones,

*“yo creo que eso nos permitiría ser una sociedad más libre en la medida que esos mandatos y esos encasillamientos, que tienen que ver con el género y que están muy vinculados al cuidado y que tienen un apuntalamiento biológico, que las mujeres pueden quedar embarazadas entonces ergo son cuidadoras por naturaleza de todo el mundo”* (Entrevista N°2).

La misma entrevistada critica los programas que lleva adelante el Sistema para la corresponsabilidad de género, sostiene que *“el único mecanismo que está llevando adelante son los spots publicitarios. Los mecanismos de licencias*

*que existen hoy en día no contribuyen materialmente a modificar las desigualdades de género a la interna, ni a corresponsabilizar los cuidados” (Entrevista N°2).*

Un estudio reciente de Batthyany, Genta y Perrota (2018) sobre las licencias parentales plantea que las mismas no cumplen con los objetivos de corresponsabilidad de género. En primer lugar, debido a que no incluye a trabajadoras/es informales, dejando de lado a gran parte de la población. Además sostienen que los seis meses del medio horario coincida con la promoción de la lactancia materna no favorece a la corresponsabilidad.

A esto se suma que la Encuesta de Representaciones Sociales del Cuidado demuestran que gran parte de la población, al decir de más de la mitad, opina que las mujeres son las que tienen el deber de hacerse cargo del cuidado de los niños menores de un año, mientras que la tercera parte de la población opina que los varones tienen la misma obligación que las mujeres.

Los datos evidencian que el uso del medio horario por cuidados es más utilizado por las mujeres que por los varones (quienes representan el 2,6% de los casos para el año 2014)<sup>4</sup>. Esto también se debe a su carácter de derecho transferible entre madres y padres y la opción que prima, como ya lo indicaban los antecedentes internacionales, es que la utilicen las mujeres (Batthyány, Genta y Perrota; 2015a).

“Se observa un acuerdo extendido con la posibilidad que los padres varones hagan uso del medio horario, pero una clara contradicción entre el discurso y las prácticas. Mientras nueve de cada diez personas acuerdan con esta innovación, menos del 3% de los usuarios del medio horario son varones” (Batthyány, Genta y Perrota; 2018:302)

Otra de las entrevistadas plantea que se deben cambiar todos los programas y proyectos actuales, ya sean las licencias, servicios que permitan articular trabajo y familia, acciones concretas, materiales ya estudiadas en la literatura que demuestran que no funcionan. Con las licencias y servicios que plantea el Sistema no se va a lograr la corresponsabilidad (Entrevista N°3).

---

<sup>4</sup> Ver Anexo N°2: Cuadro 9 Distribución porcentual de los usuarios y las usuarias del subsidio por cuidados parentales según sexo, noviembre 2013 a diciembre 2014

Una de las entrevistadas refiriéndose a los programas que lleva adelante el Estado en términos de corresponsabilidad considera que,

*“hay que generar mecanismos innovadores para que eso suceda porque muchas de esas cuestiones se meten dentro de las familias, se meten en cambiar los roles dentro de las familias, eso es más difícil que hacer algo que pasa en el ámbito público, poner un centro o lo que sea. Igual hay mecanismos ya aceptados internacionalmente que se sabe cuales funcionan mejor, cuales funcionan peor, que creo que ahí hay una falla grande del sistema fue con la transferibilidad de las licencias no, cuando estaba constatado que cuando transferís no funciona como mecanismo reductor de desigualdades o como promotor de corresponsabilidad”* (Entrevista N°3).

### ¿Políticas conciliatorias o corresponsables?

Si bien, como ya se mencionaba anteriormente, el Sistema posee en sus lineamientos la tendencia hacia corresponsabilizar los cuidados entre varones y mujeres, pero la mitad de los entrevistados concuerdan en que las políticas del Sistema actualmente tienden más a la conciliación que a la corresponsabilidad de género.

Uno de los entrevistados sostiene que, *“en este estadio de la política, en este nivel de desarrollo son más tendientes a buscar la conciliación y no a impactar en la corresponsabilidad a ese nivel. Es más bien una búsqueda de impacto de corresponsabilidad social y no tanto de género todavía. Por eso es que también se genera esta unidad de género para generar reformulaciones de los servicios y que busquen generar algún impacto en términos de corresponsabilidad”* (Entrevista N°1).

Otra de las entrevistadas sostiene que *“Claramente son conciliatorias”* (Entrevista N°2), debido a que las diferencias de las licencias entre varones y mujeres, que los varones tengan 10 días de licencia para cuidar a sus hijos no alcanza para que sean corresponsables en los cuidados.

Las licencias de acuerdo a los planteos de Provoste (2012) son una medida de conciliación que no ha permitido una redistribución de responsabilidades de cuidado entre varones y mujeres debido a que las licencias por paternidad son utilizadas en menor medida que las licencias por maternidad y a su vez solo considera a los trabajadores del ámbito formal, dejando por fuera a gran parte de la población que posee un trabajo informal.

Para otra de las entrevistadas también son conciliatorias por el hecho de que sus principales cambios mantienen vínculos directos con la Organización

Internacional del Trabajo *“creo que las medidas que lleva adelante el Estado son más conciliatorias porque de hecho la ampliación de lo que ha sido por ejemplo las licencias por maternidad (...) lo que aumentó tiene que ver con un convenio de la OIT”* (Entrevista N°5).

Por otra parte, hay entrevistados que concuerdan en que no son ni políticas conciliatorias ni corresponsables dado que:

*“Si fueran estrictamente conciliatorias que es esto de que, bueno de promover el trabajo sobre las mujeres o básicamente de que los centros se acoplen al mercado de trabajo, tampoco pasa eso. Tampoco son mercado céntricas las políticas, ni siquiera. Porque la diferencia entre corresponsabilidad y la conciliación es básicamente esa, tampoco lo son. Cuáles son las características criticadas de las políticas conciliatorias, que se hacen solo para mujeres, tampoco es el caso. Tampoco son mercado céntricas, porque si lo fueran cumplirían más horario, serían más de conciliación y no lo son. Yo te diría que ninguna de las dos”* (Entrevista N°3).

Otra de las entrevistadas también considera que *“ninguno de estos mecanismos es puro en relación a tipos ideales conceptuales teóricos de conciliación o corresponsabilidad”* (Entrevista N°6).

Pero si se sostiene que la forma en que las personas han utilizado las licencias ha sido más conciliatorias que corresponsables, debido a la transferibilidad del medio horario y la *“cultura machista”* de la actualidad. Para la entrevistada esto con lleva a que sean las mujeres las que se apropien del medio horario en mayor proporción que los varones.

Por último, una crítica a los programas que promueven la corresponsabilidad de género consistió en que la política está pensada para corresponsabilizar en términos de varones y mujeres pero dado que los arreglos familiares son cada vez más diversos es necesario pensar en las diferentes formas en las que el género se construye.

Datos estadísticos demuestran que el 64,9% de los hogares son nucleares y poseen hijos de ambos o de una de las partes (de 0 a 3 años) en todo el país para el año 2011. Mientras que el total de los hogares nucleares (con o sin hijos ya sea de uno o de ambos) que viven con al menos un adulto de 65 años y más suman un total del 30,7% en todo el país para el año 2011 (Batthyany, et al.; 2014).

Por lo tanto, estos datos permiten colocar la problemática del género binario planteada por Butler (2007), dado que gran parte de la población queda por fuera de las propuestas para avanzar en la corresponsabilidad entre varones y mujeres. Por ello, es necesario pensar, qué pasa con el resto de la población y cómo se pueden resolver los cuidados dentro de estos hogares que no responden a la heteronormatividad.

### ¿Se modifican los roles de los varones dentro de los hogares?

De acuerdo a una parte de los entrevistados no se observan cambios en la forma en que se manejan los varones dentro de los hogares. Los que plantearon esta postura lo sostuvieron haciendo referencia a la evidencia sobre las licencias por paternidad y las licencias por cuidados.

Para la mitad de los entrevistados aún no se han logrado modificaciones en los roles de género debido al uso mínimo que se le da a las licencias por cuidados, además de que se entiende que las licencias tal y como se presentan son políticas que tienden más a la liberación de tiempo de las familias que a corresponsabilizar los cuidados.

Por un lado, se sostiene que *“lo más universal que existe hasta ahora son las licencias y se la han tomado tan pocos varones (...) se lo toman el 4% de los varones que están en esa situación y del total de los que se lo han tomado el 2% son varones. Osea ningún varón se lo toma, entonces que impacto tiene, ninguno.”* (Entrevista N°3).

Y por otro lado, *“los cambios están dados por liberar tiempos de las familias pero no por generar modificaciones de los roles de los varones y mujeres. La ley no ha impactado en eso o tengo la percepción de que todavía no ha impactado en eso, sin tener un estudio realizado que diga que si impactó en tales o cuales asuntos”* (Entrevista N°1).

Otra de las posturas consistió en que si se han observado cambios en la organización de los varones dentro del hogar pero que no se deben únicamente al Sistema de Cuidados, siguiendo las palabras de la entrevistada, *“Yo creo que sí, pero no por efecto solo de la ley sino por lo que implica la implementación del Sistema. Para mi el cambio de los hombres dentro del hogar es como que se va dando como efecto. Si efectivamente se tienen que hacer cargo de los hijos porque los llevan al centro de cuidados de la empresa, pero para mi son medidas que ayudan a quienes ya se hacían cargo algo”* (Entrevista N°4).

## Reflexiones finales

A partir de la investigación realizada se concluye en primer lugar que, la incorporación de los cuidados como parte de la agenda de gobierno ha logrado que la temática sea tomada como un asunto público. El Estado comenzó a intervenir para que una parte de la población que requiere de cuidados reciba apoyo a través de esta política, porque cada vez más personas necesitan de cuidados y cada vez menos personas, y tal como se constata en este trabajo, entre ellas, la mayoría mujeres, se encuentran disponibles para hacerlo.

Los estudios previos a la creación del Sistema de Cuidados han logrado visibilizar que la desigual distribución de responsabilidades de cuidado entre varones y mujeres con lleva a grandes inequidades de género. Por esta razón, mediante este Sistema, se tiende a generar ampliaciones de los derechos de las mujeres que históricamente han tenido restringidas sus oportunidades tanto a nivel educativo, laboral y personal por los estereotipos de género impuestos socialmente en relación a su rol primordial como cuidadoras.

Si bien las propuestas del Sistema plantean tener presentes en todo su desarrollo una perspectiva de género, en la investigación se cuestiona que el Sistema se gestione desde esta perspectiva, se observa que en los proyectos y programas que se llevan adelante en esta política no se implementan mecanismos que tiendan a igualar las oportunidades entre varones y mujeres sino que estas propuestas continúan afectando principalmente a las mujeres.

Desde sus inicios, se trabajó junto con InMujeres en la creación del Sistema y actualmente se creó una Unidad de Género para que la política amplíe la mirada de género hacia todas sus áreas de trabajo. Sin embargo, tal como plantean los y las entrevistadas, es necesario que no se quede meramente en lo discursivo sino que se cuestionen profundamente las inequidades de género y propongan proyectos y programas que funcionen para revertirlos.

Este Sistema ha desplegado gran cantidad de propuestas con el objetivo de promover la corresponsabilidad entre varones y mujeres en la sociedad, pretendiendo de esta manera transformar las bases de la división sexual del

trabajo. No obstante en este trabajo se evidencia que se enfrentan grandes obstáculos a la hora de establecer corresponsabilidad en los cuidados debido a la fuerte impronta cultural que lleva a que tanto varones como mujeres se encuentren bajo ciertas lógicas y mandatos sociales.

Esta corresponsabilidad se plantea como una necesidad del Sistema para avanzar en términos de igualdad de oportunidades entre varones y mujeres, y evitar que las familias (en su mayoría mujeres) tengan que conciliar el trabajo y su vida privada, como plantea Fassler “una política de cuidados no debe plantearse como una ayuda para que las mujeres lo hagan mejor, sino como un instrumento que promueva la corresponsabilidad entre hombres y mujeres” (2009:108).

Durante esta investigación constatamos que una de las debilidades del Sistema para avanzar en la corresponsabilidad de género consistió en la transferibilidad de las licencias por cuidado. Esto ha generado que este mecanismo sea ineficiente en términos de generar responsabilidades compartidas entre varones y mujeres dado que son las mujeres las que se toman en mayor medida las licencias en comparación con los varones. Esto se debe a que generalmente priman las imposiciones del saber médico y los mandatos sociales vinculados a los cuidados.

Además surgieron debates en torno a si esta política de cuidados tiende más a la corresponsabilidad entre varones y mujeres en las tareas de cuidado o a la conciliación de la vida familiar y laboral. Algunos/as entrevistados/as sostuvieron que las medidas que implementa el Sistema actualmente tienden más a la conciliación que a la corresponsabilidad de género por el hecho de que las licencias por cuidado se la toman en su mayoría las mujeres, favoreciendo la conciliación entre su vida laboral y familiar. Por otra parte, entienden que no es posible favorecer la corresponsabilidad mientras que a los varones se les otorguen 10 días de licencia por paternidad.

Otros/as entrevistados/as sostuvieron que no son medidas que tiendan a ninguna de las dos posturas, dado que si fueran plenamente conciliatorias se encontrarían enfocadas en el mercado de trabajo o hacia las mujeres cuando entienden que tampoco se desarrolla de esta manera.

Si bien se concuerda en que las licencias como políticas de liberación de tiempo no han logrado, de acuerdo a la literatura y a los datos, redistribuir las cargas trabajo de cuidados entre varones y mujeres, se considera que los cambios culturales necesitan de medidas a nivel cultural. Por ello, las campañas de sensibilización que se mencionaron en la investigación, mediante sus intervenciones urbanas, spots publicitarios y el involucramiento de la población, trabajan en desnaturalizar que son las mujeres quienes deben hacerse cargo de los cuidados y visibilizar que compartir los cuidados con los varones es una forma de generar mayor igualdad.

Es necesario reconocer que estas campañas de sensibilización logran que se visibilice el problema, debido a que cuestionan las relaciones de género existentes intentando involucrar más a los varones en las tareas de cuidado. Pero se entiende que solo con esta política no se van a generar las transformaciones que se plantean sobre la división sexual del trabajo sino que, al ser un objetivo tan amplio, es necesario que el Estado involucre la perspectiva de género en todas sus manifestaciones de actuación.

Además se reconoce que las transformaciones culturales requieren de tiempo para que estos cambios puedan desarrollarse y para que se produzcan nuevas subjetividades de género donde tanto varones como mujeres puedan identificarse como cuidadores y esto conlleve a una mayor igualdad de oportunidades.

Otro obstáculo que fue debatido durante la investigación consistió en la forma de evaluación y medición de los impactos que esta política podría llegar a generar que, de acuerdo a las y los entrevistados, no se pensó con anterioridad una forma de evaluación de la política, sin embargo este año se crea la Unidad de Género para tales fines.

Para finalizar, se entiende que se recorre un camino lleno de obstáculos, principalmente por las bases rígidas sobre las que se sostienen los roles establecidos debido a los mandatos y estereotipos que se imponen socialmente, que dificultan las transformaciones de la división sexual del trabajo que la política pretende. Y por otra parte, se encuentran las dificultades en los programas existentes como ya se mencionaban que, mientras algunos

de ellos (como las campañas de sensibilización) se acercan más a los objetivos de corresponsabilizar, otros continúan reproduciendo las desigualdades.

A partir del trabajo realizado sugerimos tomar en cuenta las experiencias internacionales que han llevado adelante otras medidas que evidencian transformaciones en las relaciones de género, así como la posibilidad de modificar las que se demuestren que no sirven a tales fines.

### **Algunas interrogantes**

Por último, surgen dos grandes interrogantes para continuar investigando en el futuro. Por un lado, si bien este trabajo enfatiza sobre la corresponsabilidad dentro de las familias, ¿qué sucede dentro de las instituciones que brindan cuidados y se componen principalmente de mujeres? ¿El Sistema trabaja dentro de estas instituciones para revertir roles de género? Estos cuestionamientos se consideran relevantes debido a que si en las instituciones, sean o no del Estado, las mujeres continúan haciéndose cargo de los cuidados, las propias instituciones continuarán siendo reproductoras de las desigualdades de género.

Por otra parte, dadas las transformaciones sociales en cuanto a la diversidad de los arreglos familiares de la actualidad, nos cuestionamos sobre cómo trabajar la corresponsabilidad entre varones y mujeres en familias que no son nucleares, como en gran parte se evidencia en los datos que se presentaron anteriormente. Por lo tanto, ¿cómo se trabaja la corresponsabilidad con estas familias? ¿Son más corresponsables que las familias nucleares o enfrentas diferentes dificultades para resolver los cuidados?

## BIBLIOGRAFÍA<sup>5</sup>

Aguirre, R. (1998) *Sociología y Género. Las relaciones entre hombres y mujeres bajo sospecha*. Montevideo: Ed. Doble Clic.

\_\_\_\_\_ (2009) “Hacia políticas de corresponsabilidad en los cuidados”  
En: Fassler, C. (coord.) *Hacia un Sistema Nacional Integrado de Cuidados*. Montevideo: TRILICE.

Aguirre, R; Ferrari, F. (2014) *La construcción del Sistema de Cuidados en el Uruguay. En busca de consensos para una protección social más igualitaria*. Santiago de Chile: CEPAL.

Batthyány, K. (2004) *Cuidado infantil y trabajo: ¿un desafío exclusivamente femenino?: Una mirada desde el género y la ciudadanía social*. CINTERFOR/OIT

\_\_\_\_\_ (2006) “Género y cuidados familiares ¿Quién se hace cargo del cuidado y la atención de los adultos mayores en Montevideo?”  
En: Fassler, C. (coord.) *Familias en cambio en un mundo de cambio*. Montevideo: TRILICE.

\_\_\_\_\_ (2008) *Género, cuidados familiares y uso del tiempo*. Informe final de investigación. Montevideo: UNIFEM, INE.

\_\_\_\_\_ (2013) *La población uruguaya y el cuidado. Análisis de representaciones sociales y propuestas para un sistema de cuidados en Uruguay*. Montevideo, UdelaR.

\_\_\_\_\_ (2015a) *Las políticas y el cuidado en América Latina. Una mirada a las experiencias regionales*. Santiago de Chile: PNUD. CEPAL

\_\_\_\_\_ (2015b) “Los tiempos de cuidado en Uruguay”. En: Batthyány, K (ed.). (2015) *Los tiempos del bienestar social: género, trabajo*

---

<sup>5</sup> Normas APA utilizadas. Resoluciones adoptadas por el consejo de la Facultad de Ciencias Sociales en sesión ordinaria de 12 de Mayo de 2011. Extraído de <http://cienciassociales.edu.uy/biblioteca/wp-content/uploads/sites/9/2013/archivos/referencias%20bibliograficass.pdf>

*no remunerado y cuidados en Uruguay*. Udelar. FCS: MiDeS: InMujeres.

Batthyány, K. et al. (2014) “Desigualdades de género en Uruguay” En: Calvo, J (coord) *Altas sociodemográfico y de la desigualdad en Uruguay*. Montevideo: TRILICE.

Batthyány, K.; Cabrera, M. (2011) *Metodología de la investigación en Ciencias Sociales. Apuntes para un curso inicial*. Montevideo, Udelar.

Batthyány, K.; Genta, N.; Perrota V.; (2015a) *Avanzando hacia la corresponsabilidad de género*. Santiago de Chile: CEPAL

\_\_\_\_\_ (2015b) “Uso del tiempo y desigualdades de género en el trabajo no remunerado”. En: Batthyány ed. (2015) *Los tiempos del bienestar social*. Montevideo. InMujeres-MiDeS.

\_\_\_\_\_ (2018) *Uso de licencias parentales y roles de género en el cuidado*. Grupo de Investigación I+D CSIC Sociología de Género, Montevideo.

Butler, J. (2007) *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Barcelona: Paidós.

Caffaro, A. L. (2015) *Discursos y tensiones en el proceso de construcción de una política de cuidados en Uruguay. Análisis del período 2003 a 2013*. Montevideo: Ediciones Universitarias.

Genta, N.; Perrota V.; (2015) “Cuando las mujeres son breadinners ¿quién asume el trabajo no remunerado?” En: Batthyány, K (ed.). (2015) *Los tiempos del bienestar social: género, trabajo no remunerado y cuidados en Uruguay*. Udelar. FCS: MiDeS: InMujeres.

Grupo de Trabajo Interinstitucional (2012) *Hacia un modelo solidario de cuidados. Propuesta para la construcción del Sistema Nacional de Cuidados*. Presidencia de la República. Uruguay.

- Espino, A.; Salvador, S. (2013) *El sistema nacional de cuidados una apuesta al bienestar, la igualdad y el desarrollo*. Montevideo. Friedrich Ebert Stiftung: CIEDUR.
- Fassler, C. (2000) “Cuidados ¿una responsabilidad femenina?” En: *Políticas públicas. Propuestas y estrategias desde una perspectiva de género y familia*. Montevideo: UNICEF.
- Iens, I. (2006) “Mundo de trabajo y mundo de la familia ¿es posible la armonía?” En: Fassler, C. (coord.) *Familias en cambio en un mundo de cambio*. Montevideo: TRILICE.
- Jelin, E. (1998) *Pan y afectos: la transformación de las familias*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Lamas, M. (1996) *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*. México: PUEG.
- MiDeS (2016) *Corresponsabilidad de género y Sistema Nacional Integrado de Cuidados*. Recuperado de: <http://cultura.mec.gub.uy/innovaportal/file/102682/1/cartilla-corresponsabilidad-de-genero-y-cuidados-para-trabajar-territorialmente.pdf>
- Montaño, S. (2007) “El sueño de las mujeres: democracia en la familia” En: Arriagada, I. coord. *Familias y políticas públicas en América Latina: una historia de desencuentros*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Navarro, M.; Rodríguez, E. (2010) “Pasos hacia un marco conceptual sobre el cuidado” En: Montaño, S. *El cuidado en acción*. Santiago de Chile: PNUD. CEPAL.
- Pautassi, L. (2007) *El cuidado como cuestión social desde un enfoque de derechos*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Provoste, P. (2013) “Protección social y redistribución del cuidado en A. L. y el Caribe: el ancho de las políticas” En: Coral Calderón Magaña

(coord.) *Redistribuir el cuidado. El desafío de las políticas.* Naciones Unidas. Santiago de Chile: CEPAL.

Rico, M. (2011) "Crisis del cuidado y políticas públicas: el momento es ahora"  
En: Rico, M.; Maldonado, C. (2011) *Las familias interrogadas. Hacia la articulación del diagnóstico, la legislación y las políticas.* Santiago de Chile: CEPAL. UNFPA.

Rodríguez G.; Gil J.; García, E. (1999) *Metodología de la Investigación Cualitativa. Primera Parte: Introducción a la investigación Cualitativa.* 2da Ed. Granada, España: Ediciones Aljibe.

OIT (2009) "Marco legal y políticas públicas en América Latina y el Caribe" En:  
*Trabajo y Familia: Hacia nuevas formas de conciliación con corresponsabilidad social.* PNUD: Santiago de Chile.

## ANEXOS

### Anexo N° 1

RECUADRO 5

<b>AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: ESTADO DE LA RATIFICACIÓN DE LOS CONVENIOS 103, 183 Y 156</b>			
	Convenio 103 sobre la protección de la maternidad, 1952	Convenio 183 sobre la protección de la maternidad, 2000	Convenio 156 sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, 1981
Antigua y Barbuda	No	No	No
Argentina	No	No	Sí (1988)
Bahamas	Sí (2001)	No	No
Barbados	No	No	No
Belize	Sí (2000, denunciado)	Sí (2005)	Sí (1999)
Bolivia	Sí (1973)	No	Sí (1998)
Brasil	Sí (1965)	No	No
Chile	Sí (1994)	No	Sí (1994)
Colombia	No	No	No
Costa Rica	No	No	No
Cuba	Sí (1954, denunciado)	Sí (2004)	No
Dominica	No	No	No
Ecuador	Sí (1962)	No	No
El Salvador	No	No	Sí (2000)
Grenada	No	No	No
Guatemala	Sí (1989)	No	Sí (1994)
Guyana	No	No	No
Haití	No	No	No
Honduras	No	No	No
Jamaica	No	No	No
México	No	No	No
Nicaragua	No	No	No
Panamá	No	No	No
Paraguay	No	No	Sí (2007)
Perú	No	No	Sí (1986)
República Dominicana	No	No	No
San Kitts y Nevis	No	No	No
Santa Lucía	No	No	No
San Vicente y las Granadinas	No	No	No
Suriname	No	No	No
Trinidad y Tobago	No	No	No
Uruguay	Sí (1954)	No	Sí (1989)
Venezuela	Sí (1982, denunciado)	No	Sí (1984)

Recuadro 5 (OIT; 2009:29).

## Anexo N°2

**Cuadro 9**  
**Distribución porcentual de los usuarios y las usuarias del subsidio**  
**por cuidados parentales, según sexo,**  
**noviembre 2013 a diciembre 2014**

	Mujeres	Varones	Total
Frecuencia	6 524	176	6 700
Porcentaje	97,4	2,6	100

Fuente: Elaboración propia en base a datos proporcionados por el Banco de Previsión Social.

Cuadro 9 (Batthyány; Genta; Perrota; 2015a:31).